

## CARTA PODER

APODACA, N.L. A \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ .

POR EL PRESENTE DOCUMENTO OTORGO A:

PODER TAN AMPLIO, CUMPLIDO Y BASTANTE COMO EN DERECHO SEA NECESARIO PARA QUE SOLICITE ANTE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO, ECOLOGÍA Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE APODACA, N.L. EL TRAMITE DE

EN UN INMUEBLE DE MI PROPIEDAD UBICADO EN

Y ACEPTO LOS REQUISITOS Y OBLIGACIONES QUE SE LE SEAN IMPUESTAS.

ESTE PODER SE OTORGA EN LOS TÉRMINOS Y PARA LOS EFECTOS DE LOS ARTÍCULOS 2440 Y 2448 DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO.... ARTICULO 2448 EN TODOS LOS PODERES GENERALES PARA PLEITOS Y COBRANZAS BASTARA QUE SE DIGA QUE SE OTORGA CON TODAS LAS FACULTADES GENERALES Y LAS ESPECIALES QUE REQUIERAN CLAUSULA ESPECIAL CONFORME A LA LEY, PARA QUE SE ENTIENDAN CONFERIDOS SIN LIMITACIÓN ALGUNA... EN LOS PODERES GENERALES PARA ADMINISTRAR BIENES, BASTARA EXPRESAR QUE SE DAN CON ESE CARÁCTER, PARA QUE EL APODERADO TENGA TODAS LAS FACULTADES ADMINISTRATIVAS... EN LOS PODERES GENERALES PARA EJERCER ACTOS DE DOMINIO BASTARA EXPRESAR QUE SE DAN CON ESE CARÁCTER PARA QUE EL APODERADO TENGA TODAS LAS FACULTADES DE DUEÑO, TANTO EN LO RELATIVO A LOS BIENES, COMO PARA HACER TODA CLASE DE GESTIONES A FIN DE DEFENDERLOS... CUANDO SE QUISIERAN LIMITAR, EN LOS TRES CASOS ANTES MENCIONADOS, LAS FACULTADES DE LOS APODERADOS, SE CONSIGNARAN LAS LIMITACIONES, O LOS PODERES SERÁN ESPECIALES. LOS NOTARIOS INSERTARÁN ESTE ARTICULO EN LOS TESTIMONIOS DE LOS PODERES QUE SE OTORGUEN.

### ACEPTO EL PODER:

#### OTORGANTE

NOMBRE \_\_\_\_\_

DOMICILIO \_\_\_\_\_

R.F.C. \_\_\_\_\_

TELÉFONO \_\_\_\_\_

FIRMA \_\_\_\_\_

#### APODERADO

NOMBRE \_\_\_\_\_

DOMICILIO \_\_\_\_\_

R.F.C. \_\_\_\_\_

TELÉFONO \_\_\_\_\_

FIRMA \_\_\_\_\_

#### TESTIGO

NOMBRE \_\_\_\_\_

DOMICILIO \_\_\_\_\_

R.F.C. \_\_\_\_\_

TELÉFONO \_\_\_\_\_

FIRMA \_\_\_\_\_

#### TESTIGO

NOMBRE \_\_\_\_\_

DOMICILIO \_\_\_\_\_

R.F.C. \_\_\_\_\_

TELÉFONO \_\_\_\_\_

FIRMA \_\_\_\_\_